



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2021-MPH/A.

Huanta, 03 de junio de 2021.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 129-2021-EF, de fecha 30 de mayo de 2021, donde autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, a favor del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021; Informe N° 387-2021-MPH/OPP, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 640-2021-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien solicita aprobar con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.;



Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del **Decreto de Supremo N° 129-2021-EF**, Decreto de supremo donde Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 250 000 000,00 (**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES**), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1, se encuentra en el **Anexo 2 "Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y/o al 31 de marzo del año 2021**, que es parte integrante de la citada norma, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), donde el Pliego 300464: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 874,806.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3. RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICIALES DE CRÉDITO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300464: Municipalidad Provincial de Huanta;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Que, mediante el Informe N° 387-2021-MPH/OPP, de fecha 02 de junio de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 129-2021-EF por un monto de S/ 874,806.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 640-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;



Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 129-2021-EF por un monto de S/ 874,806.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

I.

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

OBRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO
GENERICA DE GASTO
IMPORTE

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
: 121 - MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
: 2475440: CREACION DEL SERVICIO DE MERCADO, EN PISCO TUNA DEL DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA

: 4000134: CONSTRUCCION DE MERCADO
: 3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 6.GASTOS DE CAPITAL
: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
: S/ 323,169.00

II.

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

OBRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO
GENERICA DE GASTO
IMPORTE

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
: 0148- REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
: 2321789: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LOS JIRONES LA FLORIDA 1ERA CDRA, BELLAVISTA 3ERA CDRA, SIMON ENRIQUE S. 4TA Y 5TA CDRA, LEONCIO PRADO 1ERA CDRA, SERGIO CANALES 1ERA CDRA, 9 DE DICIEMBRE 1ERA CDRA, BASE SUR 1ERA CDRA Y CIRO VALENZUELA 1ERA A 5TA CDRA, DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

: 4000075: CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
: 3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 6.GASTOS DE CAPITAL
: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
: S/ 257,745.00

III.

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
: 0082 - ROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
: 2468612: AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PROLOGACION RAZUHUILLCA Y SOCOSCCOCHA, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

OBRA : 4000041: INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
 CATEGORIA DE GASTO : 6.GASTOS DE CAPITAL
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 IMPORTE : S/ 27,606.00

IV. SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO : 2222074: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTIL DE OCHO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO
 OBRA : 4000002: AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CATEGORIA DE GASTO : 6.GASTOS DE CAPITAL
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 IMPORTE : S/ 266,286.00

TOTAL PLIEGO (I,II,III y IV) **S/ 874,806.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 Renol Siblo Pichardo Ramos
 ALCALDE



04-06-21



04/06/2021

04 JUN 2021



15-06-21